

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Ernest Urtasun (Verts/ALE)

Asunto: Impacto ambiental del proyecto en el antiguo autódromo de Sant Pere de Ribes.

El Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha aprobado, en la Comisión territorial de urbanismo del Penedès, definitivamente el proyecto para implantar un centro de eventos relacionados con el mundo ecuestre y del motor en el antiguo autódromo de Sant Pere de Ribes. Este proyecto tendrá gran impacto ecológico: ámbito de actuación 677.245 m², 2.000 caballos, 23.000 m² de techo hotelero y 35.000 m² de suelo para aparcamiento en medio de una zona de alto valor natural. Se desprotege una zona de alto valor paisajísticos y agrarios, hasta ahora no urbanizable. Desprecia la función ecológica de la zona como corredor biológico entre en los espacios preservados de Colls i Miralpeix (entre Sitges y Vilanova i la Geltrú) y el Macizo de Garraf, ambos Protegidos por la Red Natura 2000 y que forman parte del Plan de Espacios de interés Natural de Cataluña (PEIN). Esta zona también es hábitat del águila-azor perdicera, especie está incluida en el Anexo I de la Directiva de aves.

¿Considera la Comisión que el proyecto es compatible con la Directiva Red Natura 2000 por su proximidad y límite a un corredor biológico protegido?

¿Considera la Comisión que el proyecto respeta la directiva de aves?